



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00139700- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefe de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC, referente a la compra de mercadería para refrigerio de uso diario para las distintas Direcciones y áreas de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 17 del expediente de referencia se detallan la mercadería necesaria y se presentan las diferentes cotizaciones de los proveedores MAYORISTA MAKRO CUIT 30-58962149-9; NICOLAS JOSE TOSCANO CUIT 30-61108367-6; y KING DISTRIBUCIONES S.A.S CUIT 30-71751022-0;

Que la compra se realizó conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta;

Que ante los aumentos en las cotizaciones, y a los fines de congelar las mismas, se solicitaron a los proveedores las facturas correspondientes que se agregan del orden 20 al 22;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 24 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Noventa y Dos C/28/100 (\$ 340.892,28);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en relación a la compra de mercadería para refrigerio de uso diario para las distintas Direcciones y áreas de esta Secretaría, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Noventa y Dos C/28/100 (\$ 340.892,28) a los proveedores MAYORISTA MAKRO CUIT 30-58962149-9; NICOLAS JOSE TOSCANO CUIT 30-61108367-6; y KING DISTRIBUCIONES S.A.S CUIT 30-71751022-0.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar la liquidación y pago de las facturas obrantes en el orden 20, 21 y 22 de estas actuaciones, por un importe total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Noventa y Dos C/28/100 (\$ 340.892,28).

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Noventa y Dos C/28/100 (\$ 340.892,28) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales; a la Jefe de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb